



Ciudad del Saber



RESOLUCIÓN No.09-01

"Por medio de la cual se autoriza al Director Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber para que firme los Contratos de Arrendamiento, los Convenios de Afiliación, los Convenios de Cooperación, las Cartas de Entendimiento, los Contratos de Servicios y cualesquier otros documentos administrativo que realice la Fundación Ciudad del Saber con distintas entidades, empresas o instituciones"

LA JUNTA DE SÍNDICOS
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 de la cláusula décima de los estatutos de la Fundación Ciudad del Saber determina que la Junta de Síndicos tiene como facultad autorizar o aprobar los actos o contratos que celebre el Director Ejecutivo.

Que el numeral 9 de la cláusula vigésima cuarta de los estatutos de la Fundación Ciudad del Saber indica que el Director Ejecutivo podrá realizar cualquiera otra función que establezca la Junta de Síndicos.

Que para una mayor agilidad en los procesos administrativos dentro de la Fundación Ciudad del Saber, se hace necesario facultar al Director Ejecutivo para que pueda suscribir los contratos, convenios, cartas de entendimientos y contratos de servicios que realice la Fundación Ciudad del Saber con distintas entidades, empresas o instituciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber para que firme los Contratos de Arrendamiento, los Convenios de Afiliación, los Convenios de Cooperación, las Cartas de Entendimiento, los Contratos de Servicios y cualesquier otros documentos que realice la Fundación Ciudad del Saber con distintas entidades, empresas o instituciones.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil uno (2001).

Presidente,

JUAN DAVID MORGAN

FERNANDO MANFREDO

Yo, Dr. BENIGNO VARGAS CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(s) sujeto(s) que firmó(n) el presente documento, sus(firmas) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 24 NOV 2006

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotométrica

con Comuna
España
y la he encontrado
en todo conforme

15 JUN 2021

Panama,

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



24 de marzo de 2022

A quien concierne:

Por medio de la presente certifico que el Profesor Jorge R. Arosemena R., ocupa el cargo de Director Ejecutivo, actualmente Presidente Ejecutivo, de la Fundación Ciudad del Saber desde el 1 de enero de 1999.

De igual forma certifico que sigue vigente la Resolución No. 09-01 del 7 de diciembre de 2001, por medio de la cual se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber para que firme los Contratos de Arrendamiento, las Cartas de Entendimiento, los Contratos de Servicios y cualesquier otros documentos administrativos que realice la Fundación Ciudad del Saber con distintas entidades, empresas o instituciones.

Atentamente,


Juan David Morgan
Presidente

Yo Llevo: Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos colgado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá 24 MAR 2022

Testigos

Llevo: Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



TE TRIBUNAL ELECTORAL



Yo Llevo. Erick Barciela Chambers. Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

24 MAR 2022

Panamá _____

Llevo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

